ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 194 DE 2023

SUPERVISOR: DEIVI ALFONSO ORREGO SALAZAR
C.C. No. 9,790,541 expedida en Filandia

CONTRATISTA: GERARDO EMILIO CERON GOMEZ
C.C. 12.969.784 expedida en Pasto

OBJETO: "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA PACIENTES QUE REQUIERAN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN".

FECHA DE INICIO: 14 de julio de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de septiembre del 2023

VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES PESOS ($20.000.000,00) moneda corriente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado, observando para ello la suficiente idoneidad, revistiéndolo de los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y todos aquellos que señale la Constitución y la Ley, para los efectos del presente contrato. 2. Prestar el servicio de Psiquiatría en el servicio ambulatorio a razón de dos (2) pacientes por hora, otorgando prioridad a los pacientes que asistan por primera vez. 3. Realizar la atención de pacientes según programación de agendas que realice la ESE Hospital Mental de Filandia. 4. Realizar el debido registro de las evoluciones en el software hospitalario de acuerdo a las frecuencias de uso establecidas por la ESE Hospital Mental de Filandia. 5. En el momento de estar realizando consulta en el servicio ambulatorio, realizar el debido registro en el software hospitalario de signos vitales de los pacientes. 6. Realizar sus actividades bajo los criterios que la ESE defina para alcanzar las metas propuestas en los planes periódicos de acción y mejora. 7. Propiciar con todas las dependencias del hospital, la correcta, adecuada y oportuna facturación de servicios. 8. Participar de las reuniones científicas o administrativas en las que se requiera. 9. Participar en los acuerdos docentes que tiene la entidad con Universidades y demás centros educativos. 10. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentos a la cual tiene acceso y los asuntos de su competencia. 11. Acatar las normas y/o recomendaciones de seguridad y actividades establecidas o planeadas por el SG-SST y por la entidad para un desempeño seguro y saludable de sus actividades. 11. Dar cumplimiento a la normatividad vigente y/o disposiciones institucionales establecidas en los procedimientos, protocolos, manuales, instructivos, guías y demás documentación establecida en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad de salud. 13. Dar cumplimiento a las políticas institucionales y a la plataforma estratégica de la entidad a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por la ESE Hospital Mental de Filandia. 14. Promover la calidad y humanización del servicio en la realización de las actividades y en la atención a los usuarios. 15. Acatar las demás actividades inherentes a la naturaleza del objeto contratado y las que le sean asignadas acordes al acuerdo de voluntades. 16. Presentar los informes en los formatos establecidos por la ESE Hospital Mental de Filandia relacionando las actividades ejecutadas, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios. 17. Acreditar el pago de la seguridad social integral en pensiones, salud y riesgos laborales, y entregar copia de las planillas PILA. 18. Atender las solicitudes que haga el supervisor en procura del cumplimiento cabal y oportuno del contrato. 19. Apoyar el proceso de implementación de la ruta crítica del Sistema Único de acreditación -SUA- que adelanta la E.S.E. para la prestación de servicios de salud mental con estándares superiores de calidad en todos aquellos aspectos relacionados con su área de conocimiento y que sean requeridos para el desarrollo de las actividades de este

proceso. 20. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

REGISTRÓ PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: LA ESE HOSPITAL, se obliga a reservar la suma anotada en la cláusula cuarta del presente contrato, la que será tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal del año 2023, rubro **2.4.5.02.09.03.01 SERVICIOS DE LA SALUD HUMANA** disponibilidad presupuestal número **479** de 2023. En todo caso las sumas de dinero se cancelarán de acuerdo a las horas de servicio efectivamente prestadas y/o a la disponibilidad presupuestal expedida por la ESE Hospital Mental de Filandia.

(ORIGINAL FIRMADO)
DEIVI ALFONSO ORREGO SALAZAR
Supervisor

(ORIGINAL FIRMADO)
GERARDO EMILIO CERON GOMEZ
Contratista

Proyectó: Erika Johanna Restrepo Betancurth
Abogada Contratista